

Toluca de Lerdo, México, once de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos, un oficio y anexos promovidos, el primer escrito a las trece horas con cincuenta y ocho minutos y treinta y ocho segundos, del día de la fecha, por Xóchitl Hernández Pérez, Sexta Regidora; el segundo escrito a las trece horas con cincuenta y nueve minutos y cuarenta y ocho segundos, del día de la fecha, por Miguel Ángel Montiel Arévalo, Tercer Regidor; y el oficio, OCT/REG/043/2018, a las catorce horas con cero minutos y veinticuatro segundos, del día de la fecha, por Gustavo Felipe García Martínez, Octavo Regidor, todos del Ayuntamiento de Jaltenco Estado de México, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los escritos, el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a la Sexta Regidora, al Tercer Regidor, y al Octavo Regidor, todos del Ayuntamiento de Jaltenco Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese este proveído por estrados**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

